



**BANCO CENTRAL EUROPEO**

**EUROSISTEMA**

16 de mayo de 2007

## **NOTA DE PRENSA**

### **INFORME DE CONVERGENCIA DEL BCE DE 2007**

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy, a solicitud de Chipre y Malta, un informe en el que presenta su evaluación sobre la convergencia económica y legal en estos dos países. El Informe de Convergencia del BCE examina si estos países han alcanzado un alto grado de convergencia económica sostenible. Asimismo, determina en qué medida sus respectivos bancos centrales nacionales cumplen los requisitos establecidos para integrarse plenamente en el Eurosistema (convergencia legal).

Con la elaboración de este informe, el BCE cumple el requisito que establece el apartado 2 del artículo 122, con arreglo al apartado 1 del artículo 121, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, según el cual una vez cada dos años, como mínimo, o a petición de cualquier Estado miembro acogido a una excepción, el BCE habrá de informar al Consejo de la Unión Europea (el Consejo de la UE) «acerca de los progresos que hayan realizado los Estados miembros en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en relación con la realización de la unión económica y monetaria».

El Informe de Convergencia del BCE está disponible en veintidós lenguas oficiales de la Comunidad en la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>).

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 8304, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente**